



I. Disposiciones generales

1.2. Claustro Universitario

Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que **se proclaman los representantes de los estudiantes del Claustro en el Consejo de Gobierno**.....587

1.3 Consejo de Gobierno

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se nombran colaboradores extraordinarios**588

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que **se aprueban miembros de comisiones de concursos de acceso**.....588

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se eligen los representantes de los estudiantes de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno y en el Consejo Social**.....590

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria de 2017**.....591

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueban las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) para el año 2018**.....594

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueba el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2018**.....594

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2018/2019 y **se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de los grados implantados en la Universidad de Zaragoza**.....594

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI**.597

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueba oferta de empleo público en relación con tres plazas de profesor titular de universidad**, vinculadas a centros concertados universitarios del Servicio Aragonés de Salud, a tenor del apartado Seis, del artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.597

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba **oferta de empleo público, de carácter parcial, de hasta cinco plazas, en relación con plazas de catedrático de universidad**, en virtud de lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades.....598

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se modifica el Texto Refundido de las Directrices de la RPT**.....599

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se modifican las directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente**602

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que **se aprueba la participación de la Universidad en el The P4 Language Consortium**.....604

1.4. Rector

Resolución de 29 de noviembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que **se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Política Académica**.....605

Resolución de 13 de diciembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que **se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social**605

Resolución de 15 de diciembre 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que **se nombra a los miembros de los tribunales responsables de evaluar las solicitudes de acceso a estudios de grado de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional para la convocatoria de 2018**.606

Resolución de 15 de diciembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, sobre la incidencia de las **fechas de cierre navideñas de las instalaciones universitarias** en los plazos establecidos en las convocatorias abiertas y en la producción de efectos de los escritos presentados en el registro electrónico.....610

Resolución de 15 de diciembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que **se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2018**.610

IV. Otras informaciones de interés

Nombramientos.....612

Ceses.....612

Otros nombramientos.....612

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) hasta diciembre de 2017613

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) hasta diciembre de 2017.....616

I. Disposiciones generales

1.2. Claustro Universitario

Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman los representantes de los estudiantes del Claustro en el Consejo de Gobierno.

En la sesión del Claustro Universitario del día 12 de diciembre de 2017, y de conformidad con los artículos 38 d) y 47 d) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y con la normativa que rige la elección de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, se procedió a las elecciones de los representantes de los estudiantes. Como resultado de las mismas, la Mesa proclama como representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno por el sector de estudiantes a los siguientes:

Candidatura "Estudiantes en Defensa de la Universidad (E.D.U.)"

Titulares:

Gadea López, José Antonio

Ortega Castell, Juan Manuel

Báguena Ferruz, Marta

Aznar Vidal, Olga

Alfonso Martín, Javier

Suplentes:

Quibus Requena, Goretti

Soria Pardos, Víctor

Siguin Calvo, Marta

Lahoz Muñoz, Javier

Larriba Moros, Rebeca del Carmen

Navarrete Villanueva, David

Hernández Medrano, Carla

Alijarde Soria, Tamara

Herranz Gracia, Alberto

Mohamed-Yeslem Beissat, Tfarah

Saleh Dkhil, Isalkou

Salinas Lozano, Marta

Salesa Marco, Mario

Ghiorghies, Raluca Georgiana

Salcedo Galbán, Alvaro

Gargallo Cisneros, Laura

Gerente Más, Fernando Jesús

Martínez Sanz, Marta

Hernández Rojas, Ana

Aventín Llored, Alejandro

Latorre Mozota, Adrián

Aula Blasco, Javier
 Modrego Braulio, Antonio
 Suárez Fernández, Alejandro
 Esteban Bonet, Miguel
 Bellostas Muñoz, Pablo

Candidatura "Unión de Estudiantes (U.D.E.)"

Titular:

Villanueva Ciudad, Andrés

Suplentes:

Durán Estrada, José Miguel
 Alfaro Millán, Pilar
 Boldova Marzo, Daniel Miguel

1.3 Consejo de Gobierno

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran colaboradores extraordinarios.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32], a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acordó nombrar como colaboradores extraordinarios a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Garcés Horna	Vanesa	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
López Gallego	Fernando	Química Orgánica	Facultad de Ciencias
Ramos Ibáñez	Rosa María	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Torres Molina	Teobaldo	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban miembros de comisiones de concursos de acceso.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 [BOUZ 37], y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de febrero de 2017 [BOA de 9 de marzo], acordó aprobar los profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de concursos de acceso que se refieren a continuación:

Cuerpo: CU	Dotación:1
Área de conocimiento: Fisiología	
Departamento: Farmacología y Fisiología	
Centro: Facultad de Veterinaria	
Aprobación en Consejo de Gobierno: 15 de mayo de 2017	

Titular 1:	Vázquez Cueto, Carmen María	U. Sevilla
Suplente 1:	Sastre Belloch, Juan José	U. Valencia
Titular 2:	Planas Rossello, Joana María	U. Barcelona
Suplente 2:	Viscor Carrasco, Ginés	U. Barcelona

Cuerpo: CU	Dotación:2	
Área de conocimiento: Derecho Civil		
Departamento: Derecho Privado		
Centro: Facultad de Derecho		
Aprobación en Consejo de Gobierno: 24 de noviembre de 2016		
Titular 1:	Vaquero Aloy, Antoni	U. Lleida
Suplente 1:	Tur Faúndez, María Nérida	U. Illes Balears
Titular 2:	Egusquiza Balmaseda, M ^a Ángeles	U. Pública de Navarra
Suplente 2:	Pérez de Ontiveros Baquero, Carmen	U. Las Palmas de Gran Canaria

Cuerpo: CU	Dotación:1	
Área de conocimiento: Sanidad Animal		
Departamento: Patología Animal		
Centro: Facultad de Veterinaria		
Aprobación en Consejo de Gobierno: 15 de mayo de 2017		
Titular 1:	Morrondo Pelayo, Patrocinio	U. Santiago de Compostela
Suplente 1:	Gómez Bautista, Mercedes	U. Complutense de Madrid
Titular 2:	Ortega Mora, Luis Miguel	U. Complutense de Madrid
Suplente 2:	Calvo Torras, M ^a Ángeles	U. Autónoma de Barcelona

Cuerpo: CU	Dotación: 2	
Área de conocimiento: Química Orgánica		
Departamento: Química Orgánica		
Centro: Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno: 15 de mayo de 2017		
Titular 1:	Lete Expósito, M. Esther	U. País Vasco
Suplente 1:	Domínguez Pérez, Pilar Esther	U. País Vasco
Titular 2:	Tejero López, Tomás	U. Zaragoza
Suplente 2:	Merino Filella, Pedro	U. Zaragoza

Cuerpo: TU	Dotación:1	
Área de conocimiento: Derecho Mercantil		
Departamento: Derecho de la Empresa		
Centro: Facultad de Derecho		
Aprobación en Consejo de Gobierno: 24 de junio de 2013		

Titular 1:	Sánchez-Calero Guilarte, Juan	U. Complutense de Madrid
Suplente 1:	Martínez Martínez, M. Teresa	U. Complutense de Madrid
Titular 2:	Alonso Ureba, Alberto	U. Rey Juan Carlos
Suplente 2:	Velasco San Pedro, Luis Antonio	U. Valladolid

Cuerpo: TU	Dotación:1	
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos		
Departamento: Informática e Ingeniería de Sistemas		
Centro: Escuela de Ingeniería y Arquitectura		
Aprobación en Consejo de Gobierno: 24 de junio de 2013		
Titular 1:	Bejar Hernández, Rubén	U. Zaragoza
Suplente 1:	Tricas García, Fernando	U. Zaragoza
Titular 2:	Canos Cerda, José Hilario	U. Politécnica de Valencia
Suplente 2:	Ezpeleta Mateo, Joaquín Antonio	U. Zaragoza

Cuerpo: TU	Dotación:1	
Área de conocimiento: Proyectos Arquitectónicos		
Departamento: Unidad Predepartamental de Arquitectura		
Centro: Escuela de Ingeniería y Arquitectura		
Aprobación en Consejo de Gobierno: 24 de junio de 2013		
Titular 1:	González Cubero, M ^a Josefa	U. Valladolid
Suplente 1:	Valero Ramos, Elisa	U. Granada
Titular 2:	Zaparaín Hernández, Fernando	U. Valladolid
Suplente 2:	González Fraile, Eduardo	U. Valladolid

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se eligen los representantes de los estudiantes de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno y en el Consejo Social.

El Consejo de Gobierno de la Universidad, habiéndose producido la renovación del sector de estudiantes del mismo en la sesión de Claustro Universitario de 15 de diciembre, procede a la renovación de la representación de estudiantes en los siguientes órganos colegiados:

Primera: El Consejo de Gobierno de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 34 del reglamento del Consejo [BOUZ 31], y con el art. 3 del acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad, de creación y funcionamiento de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional [BOUZ 01-12], elige a los siguientes representantes de estudiantes en sus comisiones delegadas:

Comisión Permanente

Titular: Javier Alfonso Martín

Suplente: Olga Aznar Vidal

Comisión de Reglamentos

Titular: Juan Manuel Ortega Castell

Suplente: Andrés Villanueva Ciudad

Titular: Marta Báguena Ferruz

Suplente: José Antonio Gadea López

Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional

Andrés Villanueva Ciudad

Segunda: El Consejo de Gobierno, de conformidad con el art. 66.2 de la Ley 5/2005, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (BOA, de 24 de junio), y con el procedimiento establecido en la disposición adicional segunda del reglamento del Consejo de Gobierno, elige a **don José Antonio Gadea López** como miembro del Consejo Social de la Universidad, en representación del alumnado.

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la "Normativa sobre las solicitudes de incorporación de investigadores al Programa Ramón y Cajal y los planes de estabilización de dichos investigadores" aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2011 [BOUZ 13-11], a la vista de los informes de la Comisión de Investigación y una vez valorada la repercusión presupuestaria futura de las nuevas plazas, previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Dirección, acuerda presentar 13 solicitudes al Programa Ramón y Cajal, para ofertar un contrato en cada una de las siguientes áreas ANEP y con las líneas de investigación relacionadas a continuación:

- Biología Fundamental y de Sistemas.
- Biomedicina.
- Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- Ciencia y Tecnología de Materiales.
- Ciencias de la Computación y Tecnología Informática.
- Ciencias de la Tierra.
- Economía.
- Física y Ciencias del Espacio.
- Ganadería y Pesca.
- Medicina clínica y epidemiología.
- Química.
- Psicología.
- Tecnología Química

Líneas de investigación incluidas en cada una de las áreas ANEP.

1. Biología Fundamental y de Sistemas

- Línea: Bioinformática y biología estructural (Javier Sancho Sanz)

Calificación final 2017: A

- Línea: Desarrollo de un candidato a vacuna que proteja contra las formas pulmonares de tuberculosis y pueda ser administrada de forma universal (Carlos Martín Montañés)

Calificación final 2017: A

- Línea: Biología celular y descubrimiento de fármacos (Javier Sancho Sanz)

Calificación final 2017: A

2. Biomedicina

- Línea: Enfermedades mitocondriales (Julio Montoya Villarroya)

Calificación final 2017: A

3. Ciencia y Tecnología de los Alimentos

- Línea: Deconstrucción molecular del sabor de los alimentos. De los inputs de carácter químico y químico-físico a la percepción global (Vicente Ferreira González)

Calificación final 2017: B

4. Ciencia y Tecnología de Materiales

- Línea: Imanes nanoestructurados y espectroscopías espín-órbita (Juan Bartolomé Sanjoaquín)

Calificación final 2017: B

- Línea: Desarrollo, fabricación y caracterización de materiales y dispositivos cerámicos para la generación y utilización sostenible de energía (Rosa Isabel Merino Rubio)

Calificación final 2017: A

- Línea: Nuevos materiales y dispositivos 2D (Fernando Luis Vitalla)

Calificación final 2017: B

- Línea: Estudio del grafeno crecido de modo epitaxial sobre sustratos de sic (Ricardo Ibarra García)

Calificación final 2017: A

- Línea: Nanofabricación de materiales funcionales (Ricardo Ibarra García)

Calificación final 2017: B

- Línea: Generación de calor a través de nanopartículas magnéticas para su aplicación en el tratamiento de cáncer por hipertermia magnética (Jesús Martínez de la Fuente)

Calificación final 2017: A

- Línea: Capa de transporte de huecos basada en gel de carbono para células solares de perovskita (Jesús Santamaría Ramiro)

Calificación final 2017: A

- Línea: Materiales moleculares para refrigeración en chip (Fernando Luis Vitalla)

Calificación final 2017: B

5. Ciencias de la Computación y Tecnología Informática

- Línea: Investigación en herramientas de bajo nivel para computación avanzada (David Iñiguez Dieste)

Calificación final 2017: A

- Línea: Simulación y estudio de sistemas complejos en ordenadores de propósito especial para física y bio-computación (David Iñiguez Dieste)

Calificación final 2017: A

6. Ciencias de la Tierra

- Línea: Determinación de los procesos evolutivos involucrados en la evolución del patrón corporal de los trilobites a lo largo del paleozoico, mediante un enfoque multidisciplinar (Enrique Villas Pedruelo)

Calificación final 2017: A

7. Economía

- Línea: Transición energética para el desarrollo sostenible desde un enfoque multidisciplinar de economía industrial al objeto de obtener nuevas fuentes de financiación y desarrollar soluciones innovadoras organizativas que permitan un desarrollo energético sostenible a distintos niveles en aras del medio ambiente (Sabina Scarpellini)

Calificación final 2017: B

- Línea: Economía circular para el desarrollo sostenible desde un enfoque multidisciplinar en responsabilidad social cooperativa de las empresas (María Carmen Marcuello Servos)

Calificación final 2017: B

8. Física y Ciencias del Espacio

- Línea: Física del Modelo Estándar y sus posibles extensiones (Manuel Asorey Carballeira)

Calificación final 2017: A

- Línea: 1) Human mobility, 2) Epidemics, 3) Online social systems, 4) Social Dynamics and Evolutionary Games (Luis Mario Floría Peralta)

Calificación final 2017: A

- Línea: Fenómenos de transporte en nanodispositivos híbridos basados en grafeno y nanoestructuras magnéticas o superconductoras (Ricardo Ibarra García)

Calificación final 2017: A

- Línea: Búsquedas de sucesos poco probables (Eduardo García Abancens)

Calificación final 2017: A

- Línea: Tecnologías cuánticas y sensores (Fernando Luis Vitalla)

Calificación final 2017: A

9. Ganadería y Pesca

- Línea: Evaluación de los aspectos productivos (alimentación, sistema productivo, estrés, genética, etc.) que puedan afectar a la calidad de la carne (de rumiantes, aves y conejos), particularmente la calidad organoléptica (color, aroma, sabor, textura), la calidad nutricional y ética de la carne (Pedro Roncalés Rabinal)

Calificación final 2017: B

10. Medicina clínica y epidemiología

- Línea: Valoración del efecto de una dieta saludable en la población infantil, en especial, en la prevención de la obesidad (Luis Alberto Moreno Aznar)

Calificación final 2017: B

11. Química

- Línea: Compuestos teranósticos: diseño e innovación (M. Concepción Gimeno Floría)

Calificación final 2017: A

- Línea: Desarrollo de nuevos catalizadores nanoestructurados de bajo coste con aplicación en el sector energético y medioambiental (Jesús Santamaría Ramiro)

Calificación final 2017: B

- Línea: Active nanoporous membranes based on supramolecular mesogens (José Luis Serrano Ostariz)

Calificación final 2017: A

- Línea: Nuevos materiales fosforecentes para dispositivos emisores de luz blanca (WLEDs y WOLEDs) (José María Casas del Pozo)

Calificación final 2017: B

12. Psicología

- Línea: Explorar la innovación como consecuencia del contexto social y tecnológico de la investigación. Identificación de un conjunto de estrategias y procesos innovadores transferibles a otros contextos (Ángel Barrasa Notario)

Calificación final 2017: A

13. Tecnología Química

- Línea: Desarrollo de metodologías eficientes de preparación de membranas de fibra hueca (HFs) basadas en MOF's y/o grafeno y aplicación a procesos de separación con simultáneamente más alta permeabilidad y

selectividad que las membranas actuales existentes en el mercado (Miguel Menéndez Sastre)

Calificación final 2017: B

- Línea: Desarrollo de sistemas nanoestructurados capaces de liberar sustancias que actúen sobre las dianas moleculares que originan las 1ª fases de la artrosis para inhibir o frenar el progreso de la patología (Jesús Santamaría Ramiro)

Calificación final 2017: A

- Línea: Desarrollo de materiales carbonosos renovables para su aplicación en procesos de absorción en fase gas (Rafael Bilbao Duñabeitia)

Calificación final 2017: A

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) para el año 2018.

De conformidad con el art. 8.3.d) del Reglamento del Servicio General de Apoyo a la Investigación, y a propuesta de la Comisión Científica del SAI, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación para el año 2018.

Las tarifas se pueden consultar en la web <http://sai.unizar.es/tarifas.html>

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2018.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril), art. 75 c) de la Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón y 36 g), 41 e) y 196.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2018.

Segundo: Elevar dicho Proyecto al Consejo Social, para su aprobación definitiva.

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2018/2019 y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de los grados implantados en la Universidad de Zaragoza.

A la vista de la información proporcionada por los centros y de las consideraciones efectuadas por la Subcomisión de Ordenación Docente, este Consejo de Gobierno acuerda los criterios que han de informar la fase previa del Plan de Ordenación Docente (POD) para el curso 2018/2019:

Primero. Se acuerda la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de los grados (Anexo I). En este sentido, se mantiene una vinculación amplia de las áreas a las asignaturas. Asimismo, se revisará su adscripción en la primera fase del POD atendiendo a la disponibilidad docente de las áreas una vez realizada la planificación de la docencia para el curso 2018/2019.

Segundo. En la previsión del número de alumnos en los grados, se tomará como referencia el máximo de los matriculados en los dos últimos cursos de los que se tengan datos. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2013, el número máximo de alumnos de una asignatura no podrá, a estos efectos, ser mayor que la media de alumnos matriculados en las asignaturas de ese mismo curso. Quedan exceptuadas situaciones especiales, como por ejemplo, cursos de adaptación o vinculación de asignaturas.

Con respecto al número de grupos de teoría, se aconseja unificar en asignaturas obligatorias el número de grupos en el mismo curso sin superar el modelo contable de la asignatura.

Tercero. Se revisará que la oferta de optativas esté en la ratio, aprobada por el Consejo de Gobierno, de un máximo de 2,5 a 1.

Cuarto. No se ofertarán aquellas asignaturas optativas de grado con menos de ocho alumnos. Si son necesarias para mantener la optatividad mínima, se consultará al centro si se mantienen o sustituyen por otras que pudieran tener un mayor éxito. Este criterio no será de aplicación a aquellas asignaturas que se hayan impartido por primera vez en el curso 2017/2018, al carecer de la referencia continuada de matriculación, o que,

impartiéndose por segundo año consecutivo, sean de segundo semestre, al poder variar aún su matrícula.

Las asignaturas optativas ofertadas entre el factor 2 y 2,5 con menos de ocho estudiantes matriculados y de las que se disponga de datos de los dos últimos años no contabilizarán para el cálculo de necesidades docentes de profesorado.

Quinto. No se ofertarán las asignaturas optativas de máster con menos de cinco alumnos. En aquellos casos que implique a la mayor parte de la oferta académica del máster, se considerará la no oferta de la totalidad de este estudio. Esta disposición no se aplicará a los másteres impartidos por primera vez en el curso 2017/2018. Se tomarán en cuenta criterios de optatividad mínima (factor 2) y de un histórico de dos cursos completos.

Sexto. Respecto de las asignaturas optativas con bajo número de alumnos, y a la vista de las alegaciones recibidas, se dispone lo siguiente:

- a) En el grado en Física, se acuerda la supresión de la optativa 26957 Sistemas digitales.
- b) En el grado en Geología, se acuerda la supresión de la optativa 26430 Análisis estructural: técnicas y aplicaciones.
- c) En el grado en Filosofía, se acuerda la supresión de la asignatura 25545 Teorías del significado si no recupera matrícula en el segundo semestre.
- d) En el grado en Estudios de Arquitectura se acuerda la supresión de la optativa 30754 Gestión y Economía en la Arquitectura.
- e) En el Máster en Arquitectura se acuerda la supresión de la optativa 69211 Domótica e instalaciones eléctricas inteligentes.

ANEXO I

Vinculación de asignaturas a áreas de conocimiento				
Centro	Grado	código de asignatura	Asignatura	Vinculación
Facultad de Ciencias de la Salud	Graduado en Enfermería	25444	Enfermería clínica IV	Enfermería
		25445	Administración y gestión de enfermería	Enfermería
		25446	Urgencias y emergencias en enfermería	Enfermería
		25447	Enfermería del trabajo	Enfermería
		25448	Inglés científico para enfermería	Filología inglesa
		25449	Género y salud	Enfermería
		25450	Alemán	Filología alemana
EINA	Graduado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto	25888	Fotografía, composición y edición de imágenes	Expresión Gráfica en la Ingeniería Lenguajes y Sistemas Informáticos
		25889	Taller de diseño VI: Práctica profesional	Expresión Gráfica en la Ingeniería
	Optativas Transversales	29977	Problemática ambiental y herramientas de protección del medio ambiente	Tecnologías del Medio Ambiente
		29978	Retos y consecuencias del desarrollo técnico	Ingeniería de la Construcción
		29980	Gestionar en la industria 4.0	Organización de Empresas
		29981	Responsabilidad legal y ética en el ejercicio profesional	Ingeniería Eléctrica
		29984	Photography and contemporary visual culture	Proyectos Arquitectónicos
		29986	Historia de la Tecnología y de la Arquitectura	Ingeniería de los Procesos de Fabricación
				Matemática Aplicada
		29994	Seguridad y prevención de riesgos en procesos industriales	Expresión Gráfica de la Ingeniería
		29996	Emprendimiento y liderazgo	Organización de Empresas
		29998	Inglés técnico	Filología Inglesa
		29999	Alemán técnico	Filología Alemana
		Escuela Politécnica Superior de Huesca	Graduado en Ciencias Ambientales	25256
25260	Aplicación de residuos al suelo y fertilidad			Edafología y Química Agrícola
				Producción Vegetal
25261	Acreditación y normas de calidad en laboratorios ambientales			Química Analítica
25262	Hidrología ambiental	Ingeniería Agroforestal		
		Geodinámica Externa		
Facultad de Derecho	Graduado en Derecho	27740	Fundamentals of law	Todas las áreas de la titulación
Facultad de Filosofía y Letras	Graduado en Filosofía	25541	Filosofía y cine	Estética y Teoría de las Artes Filosofía
	Graduado en Historia del Arte	28204	Literatura y arte	Literatura Española

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 12-2011, y 14-2014 y 07-2016) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a 102).

Vista la solicitud presentada y el expediente originado por la misma, en el que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno, acuerda transformar la plaza relacionada en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

La transformación de plaza que se aprueba, que implicará, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:

1. Transformación de Profesor Titular de Escuela Universitaria por integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el §98 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo I).

La eficacia de las integraciones está supeditada a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ANECA
12738	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación	TEU	TU	SI

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba oferta de empleo público en relación con tres plazas de profesor titular de universidad, vinculadas a centros concertados universitarios del Servicio Aragonés de Salud, a tenor del apartado Seis, del artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

De acuerdo a las previsiones contenidas en el apartado Seis del artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, el Gobierno de Aragón, se ha comprometido a ceder tres plazas de la Oferta de Empleo Público de 2017 del Servicio Aragonés de Salud para su provisión por la Universidad de Zaragoza como plazas vinculadas.

La Comisión Delegada de la Comisión de Seguimiento del Concierto para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, suscrito el 11 de junio de 2007 entre el Gobierno de Aragón y esta Universidad y publicado por Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo (BOA nº 76, de 27 de junio de 2007); en aplicación de lo dispuesto en la cláusula Cuarta.2 de dicho Concierto, había acordado en su reunión de 12 de junio de 2017, en términos genéricos, proponer la vinculación de las tres plazas que se contienen en la presente oferta para su provisión conforme a lo regulado en los artículos 57, 59, 61, 62 y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Igualmente figura en el orden del día de la sesión que se tiene previsto celebrar el día siguiente al de la aprobación del presente acuerdo por el consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza.

En consonancia con lo anterior, las tres plazas que se contienen en la presente oferta de empleo no consumen tasa de reposición de la Universidad de Zaragoza, a los efectos de lo regulado en el artículo 19.Uno.2 de la mencionada Ley 3/2017.

En espera de que el Gobierno de Aragón comunique a la Universidad el acuerdo de cesión, y dado que es imprescindible y perentorio publicar la oferta en el correspondiente periódico oficial, lo que a su vez exige la previa aprobación por el consejo de gobierno de la Universidad, se adopta este acuerdo que, en buena lógica, está condicionado a la comunicación del acuerdo de cesión

Las tres plazas que se aprueban en la presente oferta son de Profesor titular de universidad, en las áreas de conocimiento y especialidades médicas que se determinen con posterioridad.

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba oferta de empleo público, de carácter parcial, de hasta cinco plazas, en relación con plazas de catedrático de universidad, en virtud de lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades.

El Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, introduce una modificación de la Ley Orgánica de Universidades mediante su disposición final segunda. Dicho Real Decreto-ley entra en vigor al día siguiente de su publicación, esto es el día 13 de septiembre.

En virtud del párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por el referido Decreto-ley, las Universidades podrán convocar plazas de promoción interna, que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Estas plazas no podrán superar el número máximo de plazas que sean objeto de oferta de empleo público de turno libre, en ese mismo año, para el acceso a los cuerpos docentes del artículo 56 de esta misma ley.

El número máximo de plazas "de promoción interna" a convocar por la Universidad de Zaragoza se hará a la vista de la oferta de empleo público "de turno libre" correspondiente al año 2017. Hasta el último consejo de gobierno, celebrado el día 24 de noviembre, la Universidad había aprobado, de una parte, una oferta de empleo público de plazas de catedrático de universidad de veintisiete plazas, dado que se habían ofertado veintisiete plazas de profesor titular de universidad, correspondientes con la tasa de reposición ordinaria del sector del personal docente e investigador del año 2017. En el consejo de gobierno de aquel 24 de noviembre se completaron las diecinueve ofertadas en junio, con ocho más. En total, veintisiete.

De otra parte, la Universidad había aprobado una oferta de 49 plazas más de catedrático de universidad, y lo hizo precisamente en aquel consejo de gobierno del 24 de noviembre. Se daba la circunstancia de que la Universidad de Zaragoza había aprobado también una oferta de empleo público de 102 plazas, correspondientes con el apartado 6 del artículo 19. Uno de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (tasa de reposición adicional). De esas 102 plazas, 49 lo eran de profesor titular. Dado que esa oferta está siendo cuestionada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, que ha dirigido a la Universidad un requerimiento de anulación y anuncio de demanda, la oferta de 49 plazas de catedrático de universidad quedó condicionada al mantenimiento y firmeza de aquella oferta de plazas de profesor titular.

El caso es que en aquel consejo de gobierno del día 24 de noviembre se concretaron como de profesor titular dos plazas correspondientes con la tasa de reposición ordinaria. Y al consejo de gobierno de hoy se presentan para su aprobación, tres plazas de profesor titular de universidad, vinculadas a centros concertados universitarios del Servicio Aragonés de Salud, a tenor del apartado Seis, del artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Esto permite ampliar la oferta de empleo público de catedráticos de universidad. Ciertamente, en el consejo de gobierno del día 24 de noviembre se ofertaron más plazas, pero las dudas acerca de su concreción, así como la circunstancia de que, siendo un trámite necesario, el gobierno de Aragón todavía no ha autorizado las correspondientes convocatorias, aconsejan detener aquí la proyección sobre la oferta de promoción interna.

Las plazas que se aprueban en la presente oferta son de Profesor titular de universidad, en las áreas de conocimiento y especialidades médicas que se determinen con posterioridad.

La oferta de plazas de catedrático de universidad, por el sistema de promoción interna, que se aprueba es de dos plazas, que se aumentarían en tres más, en total cinco, si resulta finalmente posible ofertar tres plazas de profesor titular de universidad, vinculadas a centros concertados universitarios del Servicio Aragonés de Salud, a tenor del apartado Seis, del artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Las plazas se deducirán del listado anexo al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2017, por

el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público (BOUZ 09-2017), en el orden que figura en dicho Anexo, y siempre que se mantengan las condiciones específicas de los profesores beneficiarios del programa de promoción del profesorado que dio origen al referido Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices de la RPT.

Entre las actividades docentes que vienen realizando los profesores de la Universidad de Zaragoza había un grupo, a las que nos referíamos con la denominación de asignaturas o actividades de contabilidad especial, que se caracterizaban porque su reconocimiento en el plano de la disponibilidad del profesorado era diferido.

La Universidad se encuentra en condiciones de dar un tratamiento normalizado a una parte muy relevante de estas actividades, como son las relativas a la dirección de trabajos de fin de titulación y la tutela académica de prácticas externas.

A este fin sirve el presente Acuerdo, que incide especialmente en la transición de una a otra forma de contabilizar la dedicación correspondiente a las actividades señaladas.

Artículo primero. Se modifica el párrafo 23 del texto refundido de las Directrices de la RPT, con la siguiente redacción.

“§ 23

1. La clasificación de actividades genéricas de enseñanza-aprendizaje es la siguiente:

Tipo 1: **clase magistral**. Se considera clase magistral cualquier actividad docente basada en la exposición por parte del profesor, con sólo intervenciones puntuales de los alumnos, por ejemplo: clases teóricas, resolución de problemas en la pizarra o exposiciones magistrales de casos prácticos. El encargo es Hi-Gi, con un límite de L1·A-Hi o Hi, si es mayor.

Tipo 2: **resolución de problemas y casos**. Se considera resolución de problemas y casos cualquier actividad formativa en la que los estudiantes, supervisados por profesores, realizan trabajo práctico sin requerir equipamiento específico más allá del disponible en un aula informatizada, por ejemplo: seminarios para la resolución supervisada de problemas o la discusión de casos prácticos, o sesiones de trabajo relativamente autónomo con computador. El encargo es Hi-Gi, con un límite de L2·A-Hi o Hi, si es mayor.

Tipo 3: **prácticas de laboratorio**. Se consideran prácticas de laboratorio las realizadas en cualquier dependencia propia provista de equipamiento específico en la que los alumnos realizan trabajo práctico utilizando dicho equipamiento, supervisados por profesores. El encargo es Hi-Gi, con un límite de L3·A-Hi o Hi, si es mayor.

Tipo 4: **prácticas especiales**. Son prácticas especiales las prácticas de campo, las visitas tuteladas o el trabajo práctico en instalaciones externas o singulares, etc. Para que estas prácticas puedan ser programadas, la necesidad de las mismas, en lugar de prácticas de laboratorio o actividades de otro tipo, deberá justificarse explícitamente. El encargo es Hi-Gi, con un límite de L4·A-Hi o Hi, si es mayor.

Tipo 5: **prácticas externas curriculares**. En este tipo se incluyen aquellas actividades formativas que los estudiantes realizan acompañados y asistidos por el profesor durante la realización de la actividad profesional de éste. No se consigna el número de grupos, sino directamente las horas de ejercicio profesional con acompañamiento de estudiantes realizadas por los profesores, con un límite de L5·A-Hi o Hi, si es mayor. Este tipo de encargo sólo puede programarse en las titulaciones que lo contemplen en sus memorias, y solo puede ser impartido por profesores funcionarios vinculados en ciencias de la salud, profesores asociados de ciencias de la salud, y profesores asociados con dedicación parcial de 3 horas contratados para realizar este tipo de prácticas, con la dedicación establecida en la sección anterior del presente capítulo.

Tipo 6: **trabajos docentes**. Se considerará como trabajos docentes cualquier actividad formativa en la que los estudiantes, individualmente o en equipo, apliquen las competencias adquiridas y lo reflejen en un documento o presentación dirigidos a sus profesores. Se consignan las horas totales que supone para el estudiante la realización del trabajo, excluidas las dedicadas a la realización de eventuales pruebas de evaluación relativas al mismo. No se consigna el número de grupos, sino directamente el encargo que atienden los profesores, dependiendo de la mayor o menor necesidad de tutela. El límite máximo de encargo es de

L6·A·Hi.

Tipo 7: **estudio**. Se consignan las horas totales de estudio (generalmente obtenidas por diferencia entre el total y la suma de horas de las restantes actividades). El encargo docente correspondiente a esta actividad se refiere a la atención de tutorías demandadas por los estudiantes, estableciéndose su límite máximo en L7·A·Hi.

Tipo 8: **pruebas de evaluación**. Se consignan las horas totales que suponen para el estudiante las distintas actividades de evaluación, que en ningún caso pueden superar el 5% del total de las horas dedicadas a la asignatura. El límite máximo de encargo es de L8·A·Hi.

Tipo 9: **dirección de trabajos de fin de grado y fin de máster**: no se consigna el número de grupos, sino directamente un encargo igual a C·A; C es el número de créditos.

Tipo 10: **prácticas externas o integradas**, prácticas escolares, practicum, obligatorias o con reconocimiento de créditos de libre elección, supervisadas o coordinadas por profesores del centro: no se consigna el número de grupos, sino directamente un encargo igual a 0.3·C·A.

2. Las actividades de atención de tutorías y evaluación quedan fuera del encargo docente y por lo tanto el encargo correspondiente a las actividades de los tipos 7 y 8 no se tiene en cuenta en el cómputo."

Artículo Segundo. Se modifica el párrafo 24 del texto refundido de las Directrices de la RPT, con la siguiente redacción.

"§24.

1. Los estudiantes dedicarán como máximo el 40% de sus horas a actividades de los tipos 1 a 5 anteriores. Excepcionalmente, y siempre de forma explícitamente justificada, se podrá superar este 40%, cuando una parte importante de la asignatura, o toda ella, consista en la realización de prácticas externas curriculares.

2. Lo anterior no se tendrá en cuenta en asignaturas cuyas actividades sean de tipo 9 y 10."

Artículo Tercero. Se modifica el párrafo 26 del texto refundido de las Directrices de la RPT, con la siguiente redacción.

"§26.

1. El modelo contable toma como datos de entrada, para cada asignatura, los créditos (C), los alumnos previstos (A), y el nivel de experimentalidad (a través de los factores f y m, ver Anexo II). El encargo según el modelo contable, o encargo contable, se calcula como $f \cdot A \cdot C$ o $m \cdot C$, si es mayor.

2. En el caso de asignaturas que contengan actividades de tipo 9 y 10, el encargo contable coincidirá con el encargo detallado."

Artículo Cuarto. Se modifica el párrafo 28 del texto refundido de las Directrices de la RPT, con la siguiente redacción.

"§28.

1. Existe un reducido número de actividades académicas en las que el cálculo del encargo necesario se contabiliza tomando como referencia datos de alumnos que las han superado en cursos anteriores. Son las siguientes:

Tesis doctorales dirigidas.

Participación en tribunales de trabajos de fin de grado y en tribunales de trabajos de fin de máster.

El encargo se obtiene de la forma que se cuantifica en el Anexo IV.

2. Asimismo se emplearán estas fórmulas de cómputo para reconocer el esfuerzo del profesorado en la realización de tareas de evaluación en grupos grandes."

Artículo Quinto. Se modifica el Anexo III del texto refundido de las Directrices de la RPT, con la siguiente redacción.

"ANEXO III. Tamaño de los grupos de docencia

1. Se procurará evitar la masificación, tratando de no superar, en general, los 75 alumnos por grupo (85 si es

grupo único).

El número de horas de encargo de cada tipo de actividad y, con ello, el número de grupos en que como máximo se puede distribuir a los alumnos para realizar la actividad, está limitado según el tipo de actividad y el número de alumnos (véase II.3.1).

Actualmente, dichos factores son:

- L1: 0.025
- L2: 0.05
- L3: 0.1
- L4: 0.2
- L5: 0.5
- L6: 0.04
- L7: 0.01
- L8: 0.1

2. Mientras no se modifique la regulación de la dedicación del profesorado, y el encargo esté referido exclusivamente a las horas de impartición de clases, las actividades de atención de tutorías y evaluación quedan fuera del encargo docente y por lo tanto el encargo correspondiente a las actividades de los tipos 7 y 8 no se tiene en cuenta en el cómputo.

3. El Consejo de Gobierno los modificará o los mantendrá, pronunciándose de manera expresa con carácter previo al inicio de la elaboración POD de cada nuevo curso académico.

4. Por otra parte, las asignaturas con un número de estudiantes excesivamente reducido no serán tenidas en cuenta en absoluto en el cálculo de necesidades.

Actualmente, estos límites son:

- Ocho alumnos matriculados en alguno de los dos últimos cursos en que se ha impartido una asignatura optativa de grado.
- Cinco alumnos matriculados en alguno de los dos últimos cursos en que se ha impartido una asignatura optativa de un máster oficial cuyo cómputo haya sido autorizado.

El Consejo de Gobierno los modificará o los mantendrá, pronunciándose de manera expresa con carácter previo al inicio de la elaboración POD de cada nuevo curso académico.”

Artículo Sexto. Se modifica el Anexo IV del texto refundido de las Directrices de la RPT, con la siguiente redacción.

“ANEXO IV. Cuantificación del encargo de las actividades a las que se refiere el párrafo 28 de la presente normativa

1. La cuantificación del encargo de las asignaturas especiales a las que se refiere el párrafo 28 de la presente normativa se realizará del siguiente modo:

Dirección de tesis doctorales por profesores no pertenecientes a los cuerpos docentes: por cada tesis doctoral dirigida, defendida en la Universidad de Zaragoza y calificada favorablemente en los tres años naturales inmediatamente anteriores al de comienzo del curso académico al que resulte de aplicación, 10 horas. En el caso de que tesis hubiera sido codirigida con otro u otros codirectores también profesores de la Universidad de Zaragoza, las 10 horas se dividirán por el número de codirectores. Las tesis doctorales dirigidas por profesores pertenecientes a los cuerpos docentes se tienen en consideración a los efectos de la normativa reguladora de la dedicación del profesorado de los cuerpos docentes.

Participación en tribunales de trabajos de fin de grado y fin de máster: para el conjunto del tribunal se computarán 1,5 horas por cada trabajo evaluado.

2. Tratándose de asignaturas en las que en el último curso de referencia hubiera grupos con un número de estudiantes superior a 85 en actividades de tipo 1, a los profesores responsables se les reconocerá el volumen

horario resultante de ponderar el encargo afectado por la aplicación del coeficiente 0,1. Si el número fuera mayor de 100 se afectará por la aplicación del coeficiente 0,15.

3. El Consejo de Gobierno modificará o mantendrá esta cuantificación, pronunciándose de manera expresa con carácter previo al inicio de la elaboración POD de cada nuevo curso académico.”

Disposición transitoria Primera. Trabajo previo (fase cero del POD) relativo a las actividades de tipo 9 y 10 para la planificación del curso 2018-19

Los centros, a propuesta de los departamentos cuyas áreas están involucradas, comunicarán al vicerrectorado la proporción de reparto por áreas de conocimiento antes de la finalización del plazo que se dé a los departamentos para la realización de las solicitudes relativas a profesorado en la primera fase de la planificación de la ordenación docente del curso 2018-19, previsto para el día 26 de enero de 2018. La planificación del curso 2018-19 se realizará teniendo en cuenta dicha comunicación.

En el caso de que la comunicación no se haya recibido en esa fecha, el volumen en horas de las actividades de los tipos 9 y 10 para la planificación del curso 2018-19 se realizará teniendo en cuenta la proporción de reparto por áreas de conocimiento efectuada en el curso 2016-17.

Disposición transitoria Segunda. Transición de las fórmulas de contabilidad diferida a la contabilidad ordinaria

La transición para imputar a los profesores las horas de encargo de los cursos 2016-17 y 2017-18 correspondientes a las actuales actividades de tipo 9 y 10 se realizará en los términos de lo previsto en las directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente.

Disposición Final Primera. Proyecto de nuevas directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador que sustituya al actual texto refundido.

Se encomienda al Rector que prepare un proyecto de nuevas directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador que sustituya al actual texto refundido.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican las directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente.

Entre las actividades docentes que vienen realizando los profesores de la Universidad de Zaragoza había un grupo, a las que nos referíamos con la denominación de asignaturas o actividades de contabilidad especial, que se caracterizaban porque su reconocimiento en el plano de la disponibilidad del profesorado era diferido.

La Universidad se encuentra en condiciones de dar un tratamiento normalizado a una parte muy relevante de estas actividades, como son las relativas a la dirección de trabajos de fin de titulación y la tutela académica de prácticas externas.

Aunque esa modificación se articula mediante otro acuerdo, incide igualmente en algunos aspectos regulados por las directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente.

A este fin sirve el presente Acuerdo, que incide especialmente, por remisión de aquel otro, en la transición de una a otra forma de contabilizar la dedicación correspondiente a las actividades señaladas.

Artículo primero. Se modifica el artículo 7 de las directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente, con la siguiente redacción.

“Artículo 7. Limitaciones para la asignación de ciertos encargos docentes

1. El reconocimiento de encargos docentes correspondientes las actividades de tipo 9 y 10 reguladas por el parágrafo 23 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza quedará limitado en los siguientes términos:

- El máximo por profesor y curso para el conjunto de las actividades de tipo 9 y 10 es de 60 horas. No obstante, en el caso de las prácticas escolares de las titulaciones de Maestro y Máster en profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas el límite se podrá elevar hasta 100 horas en función de las horas efectivas de tutorización que les sean encargadas.
- El máximo por profesor y curso para las actividades de tipo 10 es de 20 horas. No obstante, en el caso de las prácticas escolares de las titulaciones de Maestro y Máster en profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas el máximo será de 60 horas.

Estas limitaciones no serán de aplicación a los profesores asociados contratados específicamente para estas actividades.

En los casos en los que la comisión de garantía de la titulación prevea dificultades para la asignación del encargo docente derivado de estas limitaciones, el vicerrector de profesorado podrá excepcionarlas.

Los departamentos garantizarán que todos los profesores a tiempo completo que expresen su voluntad de participar en estas actividades puedan hacerlo.

2. El reconocimiento de encargos docentes correspondientes con las actividades previstas en el parágrafo 28 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza quedará limitada en los siguientes términos:

- Dirección de tesis doctorales por profesores no pertenecientes a los cuerpos docentes: el máximo individual de horas de encargo docente por profesor en este concepto será de 20 horas.
- Participación en tribunales de trabajos de fin de grado y fin de máster: El máximo individual de horas de encargo docente por profesor en este concepto será de 20 horas.

3. El reconocimiento máximo de encargos docentes para un curso académico por el conjunto de las actividades a las que se refieren los apartados 1 y 2 de este artículo será de 80 horas, salvo en el caso de a quienes se les encargue la tutorización de prácticas escolares de las titulaciones de Maestro y Máster en profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas por encima de 20 horas, en el que el límite se podrá elevar hasta 120 horas en función de las horas efectivas de tutorización que les sean encargadas.

En los casos en los que la comisión de garantía de la titulación prevea dificultades para la asignación del encargo docente derivado de estas limitaciones, el vicerrector de profesorado podrá excepcionarlas.

4. Los criterios aprobados por los consejos de departamento podrán disminuir la asignación máxima de estos encargos, tanto en concepto particular como global, así como limitar la asignación máxima individual de otros encargos, como la docencia en másteres. En cualquier caso, se garantizará que a todos los profesores con vinculación permanente se les asigne la docencia de los tipos 1 a 5 a la que se refiere el Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza en asignaturas obligatorias o básicas de grado y que dicho encargo sea relevante. De esta manera, al menos la mitad de la disponibilidad de estos profesores debería corresponderse con esta tipología de encargo docente.

Lo previsto en el párrafo anterior lo será sin perjuicio de las situaciones especiales que se puedan producir a la vista de las características de los encargos efectuados a las diferentes áreas de conocimiento.

La misma consideración que las titulaciones de grado o equivalente tendrán los másteres que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España.

5. Sobre el exceso impartido se aplicará lo previsto en el párrafo tercero del apartado 2 del artículo 3 de la presente normativa.

6. En cualquier caso, el departamento efectuará la asignación del encargo de manera que cada asignatura sea impartida por un máximo razonable de profesores, promoviendo que no se multiplique en exceso el número de asignaturas asignadas a cada profesor.”

Artículo segundo. Se modifica el apartado 1 del artículo 8 de las directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente, con la siguiente redacción.

“Artículo 8. Encargos docentes que no pueden computarse de manera anticipada

1. Cuando el encargo docente no pueda computarse de manera anticipada, por razón de su especialidad, la dedicación que corresponda a la vista de la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza o de los criterios aprobados por los Departamentos se reflejará en la asignación individual de la docencia del curso siguiente en la medida en que la disponibilidad del área de conocimiento así lo permita.”

Artículo tercero. Se modifica la disposición transitoria segunda de las directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente, con la siguiente redacción.

“Disposición Transitoria Segunda. Reconocimiento a los profesores de las horas de encargo docente de los cursos 2016-17 y 2017-18 correspondientes a las actuales actividades de tipo 9 y 10, en los términos del parágrafo 23 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo

La imputación a los profesores las horas de encargo docente de los cursos 2016-17 y 2017-18 correspondientes a las actuales actividades de tipo 9 y 10, en los términos del parágrafo 23 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, se realizará en los términos del artículo 8 de las presentes directrices, de manera que, cuando la disponibilidad del área de conocimiento no permita su asignación efectiva en el curso siguiente, se pueda trasladar, a solicitud del interesado, a los siguientes cinco cursos inmediatos y sucesivos.

A estos efectos podrán superarse las limitaciones individuales previstas en el apartado 1 del artículo 7 de las presentes directrices.

A la vista de la ejecución de la planificación de los cursos 2018-19 y 2019-20, se estudiará el volumen y significación de las actividades que no hayan podido ser objeto de reconocimiento, proponiéndose, en su caso, las modificaciones normativas que resulten convenientes.”

Disposición Final Primera. Elaboración de textos refundidos

Se encomienda al Rector para que, mediante resolución de dicho órgano, refunda en un texto único, la redacción de las directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2014, con las modificaciones incorporadas a la misma hasta la fecha, incluso las modificaciones contenidas en el presente acuerdo y que asimismo le dé nueva numeración si es necesaria. En dicha refundición se incluirá una disposición adicional en la que se haga constar que las referencias efectuadas en otras disposiciones a las normas que se integran en el texto refundido que se publique, se entenderán efectuadas a los preceptos correspondientes de este último. Igualmente, en la refundición se hará constar una disposición derogatoria de las normas y acuerdos que se hayan refundido. Finalmente, en la refundición se hará constar una disposición final en la que se indique la fecha de entrada en vigor del texto refundido.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la participación de la Universidad en el The P4 Language Consortium.

La Universidad de Zaragoza ha sido invitada a unirse a The P4 Language Consortium, consorcio internacional cuyo objetivo principal es la creación de una comunidad de código abierto para perfeccionar dicho lenguaje (lenguaje de programación de alto nivel). Los objetivos del consorcio son construir una comunidad

de código abierto dedicada al uso y la mejora del lenguaje P4, utilizarlo para encaminar mensajes en redes, promover la estandarización y su mejora, permitir a los participantes industriales desarrollar nuevas tecnologías y beneficiar a los consumidores y a la industria.

La Universidad de Zaragoza es la primera universidad española invitada a unirse a dicho Consorcio, del que forman parte 17 universidades de Europa, Asia y América (Beijing University of Posts and Telecommunications, Cornell University, Eötvös Loránd University, Korea University, National Chung Cheng University, National Chiao Tung University, Politecnico Milano, Polytechnique Montréal, Ponanc University of Science and Technology, Princeton University, RICE, Salzburgresearch, Stanford University, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Université de Luxembourg, Università della Svizzera Italiana y VirginiaTech) y 64 empresas (algunas tan importantes como Baidu, Barefoot Network, Cisco, Dell, Google, Hewlett Packard, Huawei, Intel o Microsoft).

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en el The P4 Language Consortium, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: Dicha incorporación no conlleva ningún coste económico para la Universidad.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

1.4. Rector

Resolución de 29 de noviembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Política Académica

Con fecha 22 de noviembre de 2017 el Vicerrector de Política Académica ha solicitado autorización para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de revisar las traducciones al inglés de las guías docentes.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Política Académica, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 13 de diciembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social

Con fecha 5 de diciembre de 2017 la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de colaborar en las líneas de

trabajo de los Cursos de Español como Lengua Extranjera y de los Cursos Extraordinarios.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 15 de diciembre 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a los miembros de los tribunales responsables de evaluar las solicitudes de acceso a estudios de grado de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional para la convocatoria de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del acuerdo de 15 de febrero de 2010, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento para el acceso y admisión a la Universidad de Zaragoza de mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en los estudios universitarios oficiales de grado [BOUZ 03-2010], y a la vista de las propuestas realizadas por las direcciones de los diferentes centros universitarios, resuelvo nombrar a los miembros de los tribunales que serán responsables de evaluar las solicitudes de acceso de los mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional que se presenten en relación con las enseñanzas oficiales de grado que se impartan en cada centro universitario para la convocatoria de 2018.

Facultad de Ciencias

Presidente: D. Luis Teodoro Oriol Langa

Suplente: D^a María Elisabet Pires Ezquerro

Vocal: D. Eduardo Martínez Fernández

Suplente: D. Francisco Javier López Lorente

Secretario: D. José Antonio Arz Sola

Suplente: D^a. Josefina Pérez Arantegui

Facultad de Ciencias de la Salud

Presidente: D. Juan Francisco León Puy

Suplente: D^a. María Mercedes Miguelena Bobadilla

Vocal: D^a. Concepción Ángeles Tomás Aznar

Suplente: D^a. María Pilar Domínguez Olivan

Secretario: D^a. María Ángeles Franco Sierra

Suplente: D^a. Ana Victoria Belloso Alcay

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Huesca)

Presidente: D. Carlos Gil Chueca

Suplente: D^a. Francesca Monticelli

Vocal: D. Alejandro González de Agüero Lafuente

Suplente: D. Fernando Gimeno Marco

Secretario: D. Germán Vicente Rodríguez

Suplente: D^a. Beatriz Puisac Uriol

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (Huesca)

Presidente: D^a. Marta Liesa Orús

Suplente: D. Alberto Aibar Solana

Vocal: D^a. Rosa María Azucena Lozano Roy

Suplente: D^a. María Teresa Cardesa García

Secretario: D^a. Sandra Vázquez Toledo

Suplente: D. Javier Zaragoza Casterad

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Presidente: D. Alberto Nicolás Bernad

Suplente: D^a. Susana Torrente Garí

Vocal: D^a. Olga Urbina Pérez

Suplente: D^a. Esperanza Montalvo Ateaga

Secretario: D. Antonio Eito Mateo

Suplente: D^a. Lourdes Casajús Murillo

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Teruel)

Presidente: D. Javier Uria Varela

Suplente: D. Manuel Adsuara Ruíz

Vocal: D^a. María Luisa Esteban Salvador

Suplente: D. Rafael Ángel Lorenzo Alquézar

Secretario: D^a. María Victoria Lozano Tena

Suplente: D. José Carrasquer Zamora

Facultad de Derecho

Presidente: D. Javier López Sánchez

Suplente: D. Ángel Luis Monge Gil

Vocal: D. Antonio José García Gómez

Suplente: D. Juan Francisco Baltar Rodríguez

Secretario: D^a. María del Carmen Bayod López

Suplente: D^a. Ana Belén Mayo Calderón

Facultad de Economía y Empresa

Presidente: D^a. Marta Melguizo Garde

Suplente: D^a. Elena Fraj Andrés

Vocal: D. Luis Alfonso Vicente Gimeno

Suplente: D. Jesús Ángel Miguel Álvarez

Secretario: D^a. Cristina Bernad Morcate

Suplente: D^a. María Blanca Simón Fernández

Facultad de Educación

Presidente: D. Julio Latorre Peña

Suplente: D^a. María Teresa Fernández Turrado

Vocal: D^a. María Pilar Alejandra Cortés Pascual

Suplente: D. Juan Carlos Bustamante

Secretario: D. Rafael Escolano Vizcarra

Suplente: D. Manuel Lizalde Gil

Facultad de Empresa y Gestión Pública (Huesca)

Presidente: D. Carlos Javier Rubio Pomar

Suplente: D. Luis Casaló Ariño

Vocal: D^a. Nuria Domeque Claver

Suplente: D. José Antonio Moseñe Fierro

Secretario: D^a. María José Barlés Arizón

Suplente: D^a. Carmen Ruíz Conde

Facultad de Filosofía y Letras

Presidente: D^a. María Sanz Julián

Suplente: D^a. Mónica Vázquez Astorga

Vocal: D. Severino Escolano Utrilla

Suplente: D. Francisco Javier García Marco

Secretario: D. José Enrique Laplana Gil

Suplente: D. José Antonio Salvador Oliván

Facultad de Medicina

Presidente: D. Francisco Gómez Casal

Suplente: D^a. María Blanca Conde Güerri

Vocal: D. Ernesto Fabre González

Suplente: D. Juan De Dios Escolar Castellón

Secretario: D^a. María Ángeles Sáenz Galilea

Suplente: D. Juan Antonio Amiguet García

Facultad de Veterinaria

Presidente: D. Faustino Manuel Gascón Pérez

Suplente: D. Santiago Condón Usón

Vocal: D^a. Cristina Acin Tresaco

Suplente: D. Diego García Gonzalo

Secretario: D^a. María Teresa Maza Rubio

Suplente: D^a. Rosa María Bolea Bailo

Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Presidente: D. José Ángel Castellanos Gómez

Suplente: D. José Antonio Yagüe Fabra

Vocal: D. Antonio Muñoz Porcar

Suplente: D. Ignacio Martínez Ruiz

Secretario: D^a. Esmeralda Mainar Maza

Suplente: D. Enrique Cano Suñen

Escuela Politécnica Superior (Huesca)

Presidente: D. Francisco Javier García Ramos

Suplente: D. Carlos Royo Pascual

Vocal: D^a. María Dolores Cepero Ascaso

Suplente: D. José Manuel Nicolau Ibarra

Secretario: D. Mariano Vidal Cortés

Suplente: D. Jesús Ignacio Beamonte San Agustín

Escuela Universitaria de Enfermería (Huesca)

Presidente: D^a. María Esther Lanuza Usieto

Suplente: D^a. Ana Casbas Biarge

Vocal: D^a. María Concepción Rubio Soriano

Suplente: D^a. Cristina Menoyo López

Secretario: D. Ángel Orduna Onco

Suplente: D^a. Carmen Tosat Mancho

Escuela Universitaria de Enfermería (Teruel)

Presidente: D^a. María Carmen Górriz González

Suplente: D^a. María Jose Doñate Verde

Vocal: D^a. María Carmen Jarque Palomo

Suplente: D^a. María Pilar Catalán Edo

Secretario: D^a. María Begoña Aguirre Alonso

Suplente: D^a. María Ángeles Camacho Ballano

Escuela Universitaria de Turismo

Presidente: D^a. Pilar Góez Carrillo

Suplente: D^a. Carmen Aznárez Alonso

Vocal: D. Nicolás Alejandro Guillén Navarro

Suplente: D^a. Lara María Iñiguez Berrozpe

Secretario: D. Alberto Lorda Barraguer

Suplente: D. Sergio Gabás Torrente

Escuela Universitaria Politécnica (Teruel)

Presidente: D^a. Inmaculada Plaza García

Suplente: D. Guillermo Azuara Guillén

Vocal: D. Mariano Ubé Sanjuan

Suplente: D. Eduardo Gil Herrando

Secretario: D. Jorge Delgado Gracia

Suplente: D. Jesús Gallardo Casero

Escuela Universitaria Politécnica (Almunia de D^a Godina)

Presidente: D. Martín Orna Carmona

Suplente: D^a. Rosa Victoria Vicente Vas

Vocal: D. Juan Villarroya Gaudó

Suplente: D. David Asiain Ansorena

Secretario: D. Cesar Asensio Chaves

Suplente: D. Juan Diego Jaria Gazol

Resolución de 15 de diciembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, sobre la incidencia de las fechas de cierre navideñas de las instalaciones universitarias en los plazos establecidos en las convocatorias abiertas y en la producción de efectos de los escritos presentados en el registro electrónico.

Entre las medidas de ahorro de gasto público acordadas por la Universidad de Zaragoza, se incluye la que establece el cierre de sus dependencias entre el 23 de diciembre de 2017 y el 1 de enero de 2018, ambos incluidos (Acuerdo de 15 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2017-2018, BOUZ 06-17, de 23 de mayo). Esta medida, además de afectar a las actividades ordinarias, incide en otros aspectos, singularmente en las convocatorias cuyos plazos de admisión o resolución se solapan con las fechas antes indicadas. Por ello, dispongo:

Uno. Declarar suspendidos en el periodo comprendido entre el 23 y 31 diciembre de 2017 los plazos para la presentación de solicitudes, tramitación, resolución y notificación en los procedimientos y actuaciones que correspondan a la Universidad de Zaragoza. El cómputo de los plazos se reanudará en el día siguiente inmediato hábil.

Dos. Salvo que las convocatorias contengan disposición expresa al respecto, los plazos establecidos en ellas quedarán suspendidos durante los días 23 y 31 diciembre de 2017, ambos inclusive. Si hubiera disposición especial expresa, prevalecerá esta sobre la establecida en la presente resolución.

Tres. En las entradas por registro electrónico que pudieran producirse durante este lapso de tiempo constará la fecha de presentación, sin perjuicio de que su tramitación se lleve a cabo a partir del primer día hábil siguiente al período en que las dependencias de la Universidad permanezcan cerradas.

Cuatro. La presente resolución se comunicará a todas las dependencias universitarias

Resolución de 15 de diciembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2018.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incorpora dentro de su ámbito subjetivo de aplicación a "Las Universidades públicas, que se regirán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de esta Ley" [art. 2.2.c)].

El artículo 30.7 de la Ley 39/2015 establece, con sujeción al calendario laboral oficial, la fijación "del calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos", de modo que, "La declaración de un día como hábil o inhábil a efectos de cómputo de plazos no determina por sí sola el funcionamiento de los centros de trabajo de las Administraciones Públicas, la organización del tiempo de trabajo o el régimen de jornada y horarios de las mismas" (art. 30.8). Calendario que exige su publicación antes del comienzo de cada año en el diario oficial que corresponda, así como en otros medios de difusión que garanticen su conocimiento generalizado.

De otro lado, el Decreto 110/2017, de 18 de julio, del Gobierno de Aragón, establece las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2018 en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 144, de 28 de julio) y se han determinado las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2018 por las respectivas Resoluciones de 31 de octubre de 2017, de la Directora del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Huesca, en los municipios de la provincia de Huesca; del Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel, en los municipios de la provincia de Teruel, y del Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, en los municipios de la

provincia de Zaragoza (Resoluciones publicadas en el BOA núm. 234, de 7 de diciembre de 2017).

Por todo ello, el Rector de la Universidad de Zaragoza, en virtud de lo dispuesto en los artículos 5.j) y 66-v) del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio, ha resuelto:

Primero: Aprobar el calendario de días inhábiles correspondiente al año 2018 a efectos de cómputos de plazos para la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Son días inhábiles en todo el ámbito organizativo, territorial y funcional de la Universidad de Zaragoza:

a) Las fiestas laborales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2018 en la Comunidad Autónoma de Aragón contenidas en el artículo 1º del Decreto 110/2017, de 18 de julio.

b) Los sábados y domingos y los días 24 y 31 de diciembre.

c) El día 28 de marzo, festividad de la Universidad.

d) Los días 2, 3 y 4 de abril; los días 30 y 31 de julio; los días 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 14 de agosto; así como los días 26, 27 y 28 de diciembre.

Tercero: Son, además, inhábiles en el respectivo ámbito territorial de la Universidad de Zaragoza los siguientes días:

a) Huesca: 22 de enero.

b) Jaca: 4 de mayo y 25, 26 y 27 de junio.

c) Teruel: 5 y 30 de abril y 9 y 10 de julio.

d) Zaragoza: 29 de enero, 5 de marzo y 10 y 11 de octubre.

Cuarto: El Registro General y los registros auxiliares permanecerán cerrados durante los días inhábiles, así como las oficinas de asistencia para la presentación electrónica de documentos.

Quinto: No será de aplicación este calendario para todos aquellos plazos cuyo cómputo esté determinado con referencia a días lectivos, en cuyo caso, resultará aplicable el calendario académico que corresponda.

Sexto: Disponer la publicación de este calendario en el Boletín Oficial de Aragón y en Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza.

[IV. Otras informaciones de interés](#)

Nombramientos

Equipo de dirección

Resolución de 28 de noviembre de 2017, del rector, por la que se nombra a doña María Nieves García Casarejos como directora de UNIVERSA.

Resolución de 19 de diciembre de 2017, del rector, por la que se nombra a don Eduardo García Abancens como Delegado del Rector para el Laboratorio Subterráneo de Canfranc.

Directores de departamento

Resolución de 22 de noviembre de 2017, del rector, por la que se nombra a don Juan Carlos Martín Alonso como director del Dpto. de Física Aplicada.

Resolución de 14 de diciembre de 2017, del rector, por la que se nombra a doña Carmen Agustín Lacruz como directora del Dpto. de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia.

Subdirectores y secretarios de departamento

Resolución de 1 de diciembre de 2017, del rector, por la que se nombra a don Jorge Rosell Martínez como subdirector del Dpto. de Dirección y Organización de Empresas.

Resolución de 5 de diciembre de 2017, del rector, por la que se nombra a doña Nieves Andrés Gimeno como secretaria del Dpto. de Física Aplicada.

Resolución de 15 de diciembre de 2017, del rector, por la que se nombra a doña Ana Isabel Sánchez Casabón como secretaria del Dpto. de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia.

Ceses

Don Juan Ignacio Montijano Torcal como director, don Luis Rández García como subdirector y don Pedro Miana Sanz como secretario del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA).

Doña Ascensión Hernández Martínez como directora y doña Pilar Biel Ibáñez como secretaria del Dpto. de Historia del Arte.

Doña Nieves García Casarejos como subdirectora del Dpto. de Dirección y Organización de Empresas.

Doña Rosario Aragüés Muñoz como coordinadora del Grado de Ingeniería Electrónica y Automática de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel.

Doña Nieves García Casarejos como coordinadora de Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Economía y Empresa.

Otros nombramientos

Resolución de 23 de noviembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, a don Juan José Aguilar Martín, a don Manuel Doblaré Castellano, como representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Fundación Tecnalia Research & Innovation (TECNALIA).

Resolución de 23 de noviembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, como representante en el Clúster de Investigación, Desarrollo e Innovación en Aragón (IDiA).

Resolución de 23 de noviembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al vicerrector de Campus Huesca, como representante en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la asociación "La Vieja Trova Sertoriana".

Resolución de 1 de diciembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Isabel Nerín de la Puerta, como directora de la "Cátedra SEMG de Estilos de Vida y Promoción de la Salud de la Universidad de Zaragoza".

Resolución de 1 de diciembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al vicerrector de Política Científica y a la directora de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel, como representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Acuerdo de colaboración con el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (CEFCA).

Resolución de 4 de diciembre de 2017, del Rector, por la que se nombra a don Francisco Javier García Ramos, como representante en el Jurado Calificador Premios "Felix de Azara" 2017.

Resolución de 4 de diciembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Mariano Blasco Sánchez, como director de la "Cátedra TECNALIA de la Universidad de Zaragoza".

Resolución de 4 de diciembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la vicerrectora de Estudiantes y Empleo y a la directora de UNIVERSA, como representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa.

Resolución de 11 de diciembre de 2017 del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la vicerrectora de Economía y a la vicerrectora de Cultura y Proyección Social, como representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Tervalis Desarrollo, S.A.

Resolución de 15 de diciembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la directora de Secretariado de Actividades Culturales y al director de Cursos de Español para Extranjeros, como representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio marco con el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Jaca.

Resolución de 15 de diciembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al vicerrector de Campus Huesca y a la decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, como representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Huesca.

Resolución de 15 de diciembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la vicerrectora de Estudiantes y Empleo y a la directora de Universa, como representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de cooperación educativa con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Resolución de 15 de diciembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al vicerrector de Internacionalización y Cooperación y al director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA), como representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración empresarial con la Fundación Privada de la Caja de Ingenieros.

Resolución de 15 de diciembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica y al gerente, como representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Resolución de 19 de diciembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación y a don Iván Lidón López, como representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza

Resolución de 7 de noviembre de 2017, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, por la que se nombra a Doña Beatriz Puisac Uriol coordinadora Asociada de Grado en Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Resolución de 15 de diciembre de 2017 por la que se nombra a Don Javier García Bernal, coordinador del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Economía y Empresa

Información de lo publicado en otros boletines

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) hasta diciembre de 2017

ORDEN IJU/1859/2017, de 3 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo de 31 de octubre de 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación del título de Grado en Estudios Clásicos por la Universidad de Zaragoza, para la disminución de su oferta de plazas de nuevo ingreso. (BOA nº 225 de 23 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia la licitación del contrato 00095-2017. (BOA nº 225 de 23 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia la licitación del contrato 00103-2017. (BOA nº 225 de 23 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia la licitación del contrato 00107-2017. (BOA nº 225 de 23 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Secretario/a del Decano de la Facultad de Educación, convocado por Resolución de 15 de septiembre de 2017, para su provisión mediante el sistema de libre designación. (BOA nº 226 de 24 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Secretario/a del Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica convocado por Resolución de 15 de septiembre de 2017, para su provisión mediante el sistema de libre designación. (BOA nº 226 de 24 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación (LC), en el Departamento de Física de la Materia Condensada de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 226 de 24 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera

para la contratación laboral temporal de un Técnico Medio de Apoyo a la Investigación (LB), en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 226 de 24 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación (LC), en el Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 226 de 24 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Medio de Apoyo a la Investigación (LB), en el Laboratorio 3.07 del Edificio Ada Byron de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 226 de 24 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica listas de espera para la contratación laboral temporal de dos Técnicos Medios de apoyo a la investigación (LB) en el Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 226 de 24 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación (LC), en el Departamento de Ingeniería Mecánica-EINA, Laboratorios I3A de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 226 de 24 de noviembre).

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia formalización del contrato 00035-2017. (BOA nº 227 de 27 de noviembre)

ORDEN IUU/1874/2017, de 22 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos estratégicos de los grupos de investigación, de I+D+i en el marco de la generación de conocimiento científico y técnico y de proyectos de excelencia para la mejora de las condiciones sociales, económicas y tecnológicas de la sociedad, cofinanciadas con el programa operativo FEDER Aragón 2014-2020, se procede a su convocatoria para el periodo 2017-2019, y se establecen las medidas para el reconocimiento de los Grupos de Investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el mismo período. (BOA nº 228 de 28 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso de acceso a turno libre, plazas de funcionarios docentes universitarios para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. (BOA nº 231 de 1 de diciembre)

ORDEN PRE/1950/2017, de 7 de noviembre, por la que se dispone la publicación del convenio entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para contribuir a la financiación de becas y ayudas para la realización de estudios universitarios oficiales en la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 234 de 7 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que, en relación con el proceso selectivo para el acceso a la escala Auxiliar, convocado por Resolución de esta Universidad, de 22 de junio de 2017, se publica la parte dispositiva de resolución sobre recurso de reposición interpuesto en su día. (BOA nº 235 de 11 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que, en relación con el proceso selectivo para el acceso a la Escala Auxiliar de Servicios Generales, especialidad Servicios Generales, convocado por Resolución de esta Universidad, de 26 de junio de 2017, se publica la parte dispositiva de resolución sobre recurso de reposición interpuesto en su día. (BOA nº 235 de 11 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2017, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2017, de subvenciones para la incorporación de personal técnico de apoyo a la investigación para los años 2017-2020, cofinanciada por el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020. (BOA nº 235 de 11 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se certifica la participación de centros de educación secundaria en el desarrollo de las prácticas del Máster Universitario en profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas y del curso de formación pedagógica y didáctica dirigido a los profesores técnicos de formación profesional y enseñanzas deportivas. (BOA nº 236 de 12 de diciembre)

Extracto de la Resolución de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación españoles en el extranjero para el curso académico 2018-2019. (BOA nº 236 de 12 de diciembre)

Extracto de la Resolución de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan ayudas para la formación de profesorado universitario, para el año 2018. (BOA nº 236 de 12 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de un Doctor Novel mediante contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (artículo 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio), en la Línea de Transferencia LTIA20110 Calidad y Tecnología de la Carne, con destino en el IUI Mixto Agroalimentario de Aragón - IA2. PI-AC/2017-006. (BOA nº 239 de 15 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Secretario/a del Decanato/Dirección del Área de Administración-Secretaría de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA), convocado por Resolución de 19 de septiembre de 2017, para su provisión mediante el sistema de libre designación. (BOA nº 240 de 18 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Secretario/a del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social convocado por Resolución de 15 de septiembre de 2017, para su provisión mediante el sistema de libre designación. (BOA nº 240 de 18 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación (LC), en el Laboratorio de Química Orgánica, Laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear (CEQMA) de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 240 de 18 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica listas de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación (LC), en el Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 240 de 18 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala Técnicos Superiores de Idiomas, especialidad Alemán, para la localidad de Zaragoza. (BOA nº 240 de 18 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de dos Técnicos Medios de Apoyo a la Investigación (LB), en el Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 240 de 18 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación (LC), en el Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón (INA) de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 240 de 18 de diciembre)

ORDEN PRE/2033/2017, de 9 de noviembre, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés del Empleo y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de las acciones del proyecto Universa. (BOA nº 240 de 18 de diciembre)

ORDEN PRE/2037/2017, de 17 de noviembre, por la que se dispone la publicación de la cuarta adenda al contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza relativo al Plan de Inversiones e Investigación para la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2016-2020. Actuaciones subvencionables para el año 2017. (BOA nº 240 de 18 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2017, del Director General de Universidades, de la convocatoria de becas complementarias a las del programa Erasmus+ y a las de otros programas de movilidad internacional para el curso académico 2017/2018, realizada por Orden IUI/975/2017, de 27 de junio. (BOA nº 241 de 19 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor

Titular de Universidad con plaza vinculada a D. Enrique Prats Rivera. (BOA nº 242 de 20 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia nueva oferta de empleo público parcial del personal funcionario de administración y servicios para el año 2017. BOA nº 242 de 20 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 31 de octubre de 2017 ("Boletín Oficial del Estado", número 271, de 8 de noviembre), correspondiente a las plazas-procedimiento número 2017-78 a 2017-80. BOA nº 242 de 20 de diciembre)

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) hasta diciembre de 2017

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan los Campeonatos de España Universitarios para el año 2018 y se establece el procedimiento para su desarrollo. (BOE nº 294 de 4 de diciembre)

Resolución de 27 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Álvaro Alesanco Iglesias. (BOE nº 297 de 7 de diciembre)

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE nº 300 de 11 de diciembre)

Resolución de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para el desarrollo de actividades de extensión universitaria de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en su Centro Pirineos, durante el año 2017. (BOE nº 306 de 17 de diciembre)

Resolución de 5 de diciembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a don Enrique Prats Rivera. (BOE nº 308 de 20 de diciembre)

Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jesús Pascual Acero Acero. (BOE nº 308 de 20 de diciembre)

BOUZ

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

Edita: Secretaría General
Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585

Plaza de Basilio Paraíso, 4 - 50005 Zaragoza
Tel. 976 76 10 07
e-mail: secregen@unizar.es
<https://www.unizar.es/institucion/bouz>



Secretaría General
Universidad Zaragoza